



### Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

<b>Código:</b> Mis.5.1.Pro.01.Fr.09	<b>Fecha:</b> 5/10/2017	<b>Versión:</b> 2
-------------------------------------	-------------------------	-------------------

#### Datos básicos

<b>Nombre de la entidad</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL
<b>Responsable del proceso</b>	NÉSTOR MARIO URREA DUQUE
<b>Nombre del proyecto de regulación</b>	Por la cual se modifica la Resolución 2394 de 2023 "Por la cual se fijan las condiciones de apertura, registro, operación, cancelación y sustitución de las Cuentas Maestras y de las Cuentas Maestras para Pagos Electrónicos (PSE) en las cuales se administran los recursos de las Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, Educación, Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia del Sistema General de Participaciones y en el Sector Educación las demás fuentes del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
<b>Objetivo del proyecto de regulación</b>	ACTUALIZAR EL ACTO ADMINISTRATIVO SOBRE LAS REGLAS PARA EL USO DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE MÁS ACTORES DEL SECTOR FINANCIERO.
<b>Fecha de publicación del informe</b>	

#### Descripción de la consulta

<b>Tiempo total de duración de la consulta</b>	15 DÍAS CALENDARIO
<b>Fecha de inicio</b>	2 DE OCTUBRE DE 2025
<b>Fecha de finalización</b>	17 DE OCTUBRE DE 2025
<b>Enlace donde estuvo la consulta pública</b>	<a href="https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-228359%2F%2FidcPrimaryFile&amp;revision=latestreleased">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-228359%2F%2FidcPrimaryFile&amp;revision=latestreleased</a>
<b>Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto</b>	PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
<b>Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios</b>	PLATAFORMA WEB - FORMULARIO FORMS

#### Resultados de la consulta

<b>Número de Total de participantes</b>	1			
<b>Número total de comentarios recibidos</b>	3			
<b>Número de comentarios aceptados</b>	0		%	0%
<b>Número de comentarios no aceptados</b>	3		%	100%
<b>Número total de artículos del proyecto</b>	14			
<b>Número total de artículos del proyecto con comentarios</b>	1		%	7%
<b>Número total de artículos del proyecto modificados</b>	1		%	7%

#### Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	16/10/2025	INGRID LORENA INFANTE ALFONSO	1. ¿Para el proceso de sustitución de cuentas maestras por qué no se incluyen los representantes legales de las entidades descentralizadas y los Fondos de Servicios Educativos?	No aceptada	No se incluyen a los representantes legales de las entidades descentralizadas en el proceso de sustitución toda vez que el registro de estas Cuentas Maestras no se realizan ante los ministerios sino ante la entidad territorial a la cual pertenecen. En relación con la pregunta respecto de los FOSE, nos permitimos indicar que esta materia no es objeto de la reformulación que se plantea y que fue puesta en conocimiento del público en general. La modificación que se pretende se centra en generar un espacio para las cooperativas financieras y que estas al estar habilitadas para ofrecer productos bancarios (cuentas de ahorro y de corrientes) y al ser un tipo de entidad bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia puedan ofrecer a las entidades territoriales, descentralizadas y otros el producto de Cuenta Maestra. En este sentido, nos permitimos informar que la pregunta formulada no requiere de una respuesta, dados los límites de la modificación propuesta.
2	16/10/2025	INGRID LORENA INFANTE ALFONSO	¿En el proceso de sustitución de cuentas maestras porque no se tienen en cuenta a los representantes legales de las entidades descentralizadas y los Fondos de Servicios Educativos para que realicen la solicitud?	No aceptada	No se incluyen a los representantes legales de las entidades descentralizadas en el proceso de sustitución toda vez que el registro de estas Cuentas Maestras no se realizan ante los ministerios sino ante la entidad territorial a la cual pertenecen. En relación con la pregunta respecto de los FOSE, nos permitimos indicar que esta materia no es objeto de la reformulación que se plantea y que fue puesta en conocimiento del público en general. La modificación que se pretende se centra en generar un espacio para las cooperativas financieras y que estas al estar habilitadas para ofrecer productos bancarios (cuentas de ahorro y de corrientes) y al ser un tipo de entidad bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia puedan ofrecer a las entidades territoriales, descentralizadas y otros el producto de Cuenta Maestra. En este sentido, nos permitimos informar que la pregunta formulada no requiere de una respuesta, dados los límites de la modificación propuesta.
3	16/10/2025	INGRID LORENA INFANTE ALFONSO	Se menciona "deberá remitir por medio del procedimiento establecido por cada uno de los Ministerios firmantes" para sustitución de una cuenta maestra, pero en el texto de la resolución no se encuentran los detalles de estos procedimientos, ¿es posible incluir estos procedimientos en la resolución? o ¿nos pueden indicar en donde se encuentran publicados por cada Ministerio?	No aceptada	Los procedimientos para llevar a cabo la sustitución de Cuentas Maestras son diferentes y los regula cada uno de los Ministerios, por lo cual no se incluyen en la Resolución. Para el caso puntual del Ministerio de Hacienda y Crédito público se encuentra en la Resolución 1019 de 2020.

Nombre y firma del responsable de la dependencia interna del MHCP o del Jefe Jurídico de la entidad originadora de la norma o quien haga sus veces

Nombre y firma del Coordinador Jurídico de la dependencia interna del MHCP